

P

PRESUPUESTO
DE GASTOS E INGRESOS

2021

CEDER
NAVIA-PORCÍA



Presupuesto de Gastos e Ingresos 2021. V1.

Documento elaborado por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía

©2021 Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

Índice

CONSIDERACIONES PREVIAS	4
Naturaleza de los gastos e ingresos	4
Consideración de las aportaciones de los socios en el presupuesto	4
Liquidación del presupuesto 2020	4
PRESUPUESTO 2021	6
Presupuesto de gastos 2021	6
Gastos de personal	7
Otros gastos de explotación	7
Gastos financieros	9
Presupuesto de ingresos 2021	10
Subvenciones	10
Ingresos extraordinarios	11
Ingresos por cuotas de asociados	11
Resultado previsto 2021	11
PRESUPUESTO 2021 POR PROGRAMAS	12

Consideraciones previas

Naturaleza de los gastos e ingresos

En base a los convenios que el Grupo de Acción Local ha firmado con el Principado de Asturias para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la ejecución para la medida 19 Leader del programa de desarrollo rural del Principado de Asturias 2014-2020 y en el marco de la prioridad 4 del FEMP (Fondo Europeo Marítimo Pesquero), el CEDER Navia-Porcía pasa a ser entidad colaboradora de la administración autonómica en la adjudicación, gestión, control, seguimiento y evaluación de las ayudas productivas y no productivas enmarcadas en ambos programas.

La condición de entidad colaboradora ha supuesto un cambio en el flujo financiero de los fondos públicos destinados a ayudas. En programas anteriores, el CEDER recibía los fondos destinados a ayudas a terceros y entregaba éstos a los beneficiarios. Esto generaba, además de los gastos e ingresos derivados de la gestión propiamente dicha de los programas, unos ingresos y gastos que se presupuestaban como “ayudas monetarias”.

Actualmente, la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial entrega de forma directa los fondos a los beneficiarios, sin que ese flujo económico derivado de las ayudas a terceros afecte a la contabilidad del Grupo, por lo que no tiene reflejo en los presupuestos.

Por este motivo, los únicos ingresos y gastos que se presupuestan en 2021 están relacionados con el funcionamiento y desarrollo de actividades del grupo: gastos e ingresos (subvenciones) de explotación que se generan en el desarrollo de las actividades de la asociación, como la gestión de los programas LEADER y Prioridad 4 del FEMP, ejecución de proyectos propios (proyectos de cooperación) gastos e ingresos extraordinarios que en su caso puedan producirse, gastos financieros que pudiesen tener lugar e ingresos de aportaciones de los miembros del grupo.

Consideración de las aportaciones de los socios en el presupuesto

Una cuestión relevante para interpretar correctamente el resultado es que no se trata tanto de un presupuesto de pérdidas y ganancias desde el punto de vista contable, ya que se tienen en cuenta como ingresos las aportaciones anuales que hacen los socios que son Entidades Locales.

Hay que tener en cuenta que desde el punto de vista contable estas aportaciones no van a formar parte de la cuenta de pérdidas y ganancias, pero que sí pasan a incrementar los fondos propios de la asociación y por lo tanto el patrimonio de la entidad.

En cambio, a efectos de los presupuestos se ha optado por considerar las aportaciones anuales de los socios como un ingreso por entender que refleja de una forma más clara y comprensible el resultado económico que tienen las actividades desarrolladas por la entidad y que de esta manera el resultado del presupuesto expresará el incremento o disminución del patrimonio de la entidad al cierre del ejercicio.

Liquidación del presupuesto 2020

Se recoge en la tabla nº1 la liquidación del presupuesto de 2020 obtenido traspasando los datos de la cuenta de pérdidas y ganancias de la cuentas anuales del ejercicio pasado al formato de presupuestos y considerando como un ingreso las aportaciones de los socios.

Tabla nº 1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020			
Concepto	Presupuestado (€)	Ejecutado (€)	Diferencia (€)
1. Gastos de personal	309.347,19	304.160,11	-5.187,08
2. Otros gastos explotación	24.979,07	21.071,89	-3.907,18
3. Gastos financieros	700,00	732,74	+32,74
A.- TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (1+2+3)	335.026,26	325.964,74	-9.061,52
1 Ingresos por subvenciones	317.385,29	325.232,00	+7.846,71
2. Ingresos extraordinarios	2.150,42	250,00	-1.900,42
3. Aportación de cuotas de asociados 2020	16.000,00	16.000,00	+0,00
B.-TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1+2+3)	335.535,71	341.482,00	+5.946,29
1. Resultado antes de impuestos	509,45	15.517,26	+15.007,81
2.- Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	+0,00
RESULTADO 2020	+509,45	+15.517,26	+15.007,81

Con la premisa señalada en el apartado anterior respecto a la consideración de las aportaciones de los socios, la liquidación del presupuesto 2020 pone de manifiesto que el resultado obtenido en el ejercicio pasado es de +15.007,81 euros, es decir, 15.007,81 euros superior al previsto en el presupuesto aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 30 de junio de 2020.

Este incremento del resultado positivo obtenido respecto al previsto se debe fundamentalmente al ahorro en los gastos de personal y otros gastos de explotación (9.061,52 Euros) y el incremento de los ingresos por subvenciones (7.846,71 euros) que se produce al aplicar en el ejercicio parte de los ingresos del convenio READER de ejercicios anteriores que no habían sido imputados a gastos y que no estaban previstos en el presupuesto 2020.

El ahorro en los gastos de personal y otros gastos de explotación tiene su origen en el retraso en la publicación de la convocatoria 2020 de ayudas LEADER, que permitió reducir los meses de contratación de una técnica interina, para sustituir a la técnica en situación de I.T.. Aunque el número de solicitudes de ayudas presentadas en dicha convocatoria fue el doble que en años anteriores, la resolución de concesión de las ayudas no se publicó antes de finalizar el ejercicio, por lo que no se realizó la tramitación de ningún pago de las ayudas de la convocatoria 2020 como estaba previsto.

Sin embargo, esta misma circunstancia que ha permitido un ahorro de gastos de personal en 2020, provocará una importante acumulación de tareas en la gestión del programa LEADER durante el presente año 2021, al tener que afrontar no solo las tareas propias de la gestión que corresponden a este ejercicio, sino también aquellas que no se pudieron realizar en el ejercicio anterior por el retraso en la resolución de la convocatoria. Esto se traduce en la necesidad de reforzar, durante al menos siete meses, el equipo de la gerencia, lo que supone un incremento de los gastos de personal, que como se verá tiene una relevancia trascendental en el resultado de los presupuestos recogidos en este documento.

Presupuesto 2021

Presupuesto de gastos 2021

En tabla número 2 se recoge el presupuesto de gastos de 2021:

Tabla nº 2: PRESUPUESTO DE GASTOS 2021	
Concepto	Importe (€)
1. Gastos de personal (1.1+1.2+1.3)	317.965,47
1.1. Salarios	249.915,45
1.2. Seguridad Social empresa	65.550,02
1.3. Dietas y desplazamientos	2.500,00
2. Otros gastos explotación (2.1+2.2+2.3+2.4+2.5)	37.732,42
2.1. Conservación y mantenimiento (2.1.a.+2.1.b+2.1.c)	4.283,83
2.1.a- Conservación del local	3.194,40
2.1.b- Reparación equipos informáticos	1.050,71
2.1.c- Extintores	38,72
2.2. Servicios profesionales independientes (2.2.a.+2.2.b+2.2.c+2.2.d+2.2.e+2.2.f+2.2.g)	25.307,23
2.2.a- Asesoría laboral y contable	2.964,50
2.2.b- Asistencia técn. Arquitectura	500,00
2.2.c- Asistencia técnica formación	1.200,00
2.2.d- Servicio Prevención	612,73
2.2.e- Registro mercantil	115,00
2.2.f- Asistencia técnica proyecto Cooperación LEADER La Despensa de Asturias	2.975,00
2.2.g- Asistencia técnica proyecto Cooperación LEADER Cooperación Rural Digital	16.940,00
2.3. Servicios bancarios y similares	50,00
2.4. Primas de seguros (2.4.a+2.4.b)	531,06
2.4.a - Seguro convenio laboral	296,20
2.4.b - Seguro responsabilidad civil señalización	234,86
2.5. Otros servicios (2.5.a+2.5.b+2.5.c+2.5.d+2.5.e+2.5.f+2.5.g)	7.560,30
2.6.a - Cuotas READER	2.500,00
2.6.b - Gastos postales.	688,02
2.6.c - Telefonía	2.343,30
2.6.d - Gastos fotocopias	135,00
2.6.e- Material de oficina.	1.500,00
2.6.f - Sitios web	266,20
2.6.g - Equipos informáticos y software	127,78
3. Gastos financieros	700,00
A.- TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (1+2+3):	356.397,89

A continuación, se detalla la descripción de los gastos y el cálculo realizado para su estimación. Cabe señalar, en relación con los capítulos de gasto presupuestados en 2021, que:

1. Como ocurría en ejercicios anteriores, no se prevén dotaciones para amortización de equipos y mobiliario que forman parte del inmovilizado de la asociación, ya que los bienes adquiridos por el CEDER en ejercicios anteriores se encuentran totalmente amortizados y no se prevé realizar nuevas inversiones en elementos que sean amortizables en varios ejercicios.

2. Tampoco se prevé y, en consecuencia, se presupuestan, gastos por asistencia jurídica, suministros (carburante), hospedaje, mantenimiento y desplazamientos, otros tributos o renting, que sí tenían reflejo en presupuestos de ejercicios anteriores.

Gastos de personal

Este capítulo es el más importante de los gastos presupuestados e incluye los sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales (kilometraje, dietas...) en los que incurrirá el CEDER Navia-Porcía para llevar a cabo los programas y proyectos previstos en el ejercicio 2021

Estos gastos de personal pueden variar notablemente dependiendo de multitud de circunstancias, imposibles de prever a priori (bajas laborales, acumulación de tareas en determinadas épocas del año como consecuencia del retraso en las convocatorias de ayuda, desarrollo de actividades no previstas en el plan de actuaciones, etc.). De ahí la dificultad de presupuestar con un alto grado de éxito el importe que supondrá esta partida de gastos al final del ejercicio.

Partiendo de esta premisa, se han realizado los cálculos con una hipótesis conservadora, considerando el mantenimiento actual de la plantilla del equipo de gerencia (1 gerente, 4 técnicas y 1 auxiliar administrativo) a lo largo de todo el ejercicio y su ampliación en un/a técnico/a de apoyo durante los 7 meses de mayor acumulación de tareas. Este refuerzo de personal se considera necesario ya que -como ya se ha señalado anteriormente- en este año, a la tramitación de las solicitudes de ayudas de la convocatoria LEADER anual y de los pagos que corresponden a la anualidad 2021 de las subvenciones, se suma el del retraso en la resolución de la convocatoria 2020. Eso va a suponer una gran concentración de trabajo que precisará del apoyo de personal técnico para poder cumplir con los plazos previstos en el procedimiento de tramitación.

No obstante, como se ha indicado, hay circunstancias que pueden modificar y hacer innecesario en unos casos o insuficiente en otros, este incremento en el presupuesto de los gastos de personal. Así por ejemplo, bajas laborales de personal técnico en momentos con una carga de trabajo que pueda ser asumida por el resto del equipo, se traducirán en un ahorro de costes; en cambio, esas mismas bajas en la época en la que se concentra la tramitación de ayudas LEADER, exigirá que además del personal de apoyo al presupuestado se lleve a cabo un contrato para la sustitución de/l la trabajador/a de baja laboral, lo que supondría unos costes de personal adicionales que no se han tenido en cuenta en este presupuesto.

Para la estimación de esta partida de gastos se han tenido en cuenta las mismas retribuciones brutas anuales que en el 2020. También se incluye una partida alzada de kilometraje, ya que el CEDER Navia-Porcía no dispone de vehículo propio y todos los desplazamientos necesarios para la realización de actas, controles, verificaciones de las operaciones subvencionadas con cargo al LEADER y el FEMP se realizan por el personal técnico con vehículo propio. Para el cálculo se ha partido del importe de los gastos de kilometraje del ejercicio 2020, ponderándolo con el incremento en el número de expedientes LEADER cuya tramitación se realizará en 2021.

Los gastos del personal, el capítulo de mayor peso en el presupuesto, serán financiados por las ayudas a gastos de funcionamiento LEADER y Prioridad 4 del FEMP, teniendo en cuenta su naturaleza, los porcentajes de imputación fijados en los convenios, los límites establecidos en la normativa de estas ayudas, y con la limitación presupuestaria con la que se cuenta. La diferencia entre el importe total de los gastos de personal y el importe máximo imputable a los programas LEADER y al eje 4 del FEMP, será asumido por la asociación. Concretamente se ha imputado a la asociación el coste salarial de la contratación de un/a técnico/a de apoyo y dos meses de los costes salariales de la auxiliar administrativo.

Otros gastos de explotación

Gastos diferentes a los de personal en los que incurre la asociación en el desarrollo de sus actividades, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

Conservación y mantenimiento:

Se presupuestan los siguientes gastos de conservación y mantenimiento

Conservación del local. Se presupuesta el gasto según contrato firmado con fecha 12 de noviembre de 2019 con el proveedor del servicio Irma María González Suárez, expediente de contratación C-031-2019, por importe de 3.194,40 euros anuales.

Reparación de equipos informáticos. Se incluyen gastos correspondientes a la ampliación de la memoria RAM y el disco duro de 3 equipos de la gerencia (contrato C-003-2021), reinstalación de equipos (C-008-2021), antivirus (C-001-2021) y un tanto alzado para posibles incidencias en los equipos informáticos a lo largo del año.

Revisión de extintores. Coste calculado en función de ejercicios anteriores.

Estos gastos se financian con cargo a las ayudas para gastos de funcionamiento LEADER y prioridad 4 del FEMP en la proporción a los fondos disponibles de ambos programas y al programa READER.

Servicios profesionales independientes

Se presupuestan los siguientes servicios de profesionales:

Asesoría laboral fiscal y contable. Se presupuesta el gasto según contrato firmado con fecha 18 de junio de 2019 con el proveedor del servicio Gestoría Inmobiliaria e Ingeniería Técnica Gestintec expediente de contratación C-017-2019 por importe de 2.964,50 euros anuales.

Registro mercantil. Servicio por depósito de cuentas, legalización de libros y actas, etc. Estimación a tanto alzado de 115 euros según los gastos contables del ejercicio anterior.

Servicio prevención. Servicio externo de prevención de riesgos laborales. Se presupuesta el gasto según precio de adjudicación del servicio en el expediente C-002-2021, por importe de 612,73 euros.

Asistencia técnica formación: Se presupuesta el gasto según presupuesto del proveedor del servicio Tutela Consultoría y Formación de empresas SL por un importe total de 1.200,00 euros. Dicha formación se encuentra bonificada según lo establecido en Normativa de aplicación por la cual se regula la formación bonificada según Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo y Orden TAS/2307/2007 de 27 de julio.

Asistencia Técnica en materia de arquitectura para la gestión de los expedientes de ayuda dentro de la prioridad 4 del FEMP. Se presupuesta a tanto alzado la realización de los informes correspondientes a las certificaciones de expedientes de ayuda de la anualidad 2020 y aprobación y certificación expedientes de ayuda de la anualidad 2021.

Asistencia técnica proyectos de Cooperación. Gasto necesario para ejecutar las actuaciones previstas en el 2021 en los proyectos de cooperación 'La Despensa de Asturias', según contrato de prestación de servicios C-019-2020 y "Cooperación Rural Digital" según contrato de prestación de servicios C-011-2021.

No se incluyen los gastos derivados de la prestación de servicios de asistencia técnica en arquitectura vinculados a la gestión de los expedientes Leader 2014-2020 dado que la contratación de este servicio se ha realizado por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los once grupos de acción local Asturias. Por último, no se presupuestan gastos derivados de la prestación de servicios de auditoría dado que se ha realizado la contratación por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los grupos de desarrollo rural.

La financiación de los gastos por los distintos programas se realiza en función de la naturaleza de la prestación. Concretamente, los gastos de asesoría laboral fiscal y contable, asistencia técnica formación y servicio de prevención se imputan a las subvenciones para gastos de funcionamiento LEADER y Prioridad 4 del FEMP en función del porcentaje de imputación fijado en los convenios de colaboración firmados con la administración del Principado de Asturias y las asistencias técnicas para el desarrollo de proyectos "La despensa de Asturias" y "Cooperación rural digital" a las subvenciones de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para proyectos de cooperación. La asistencia técnica en arquitectura se imputa a la asociación y los gastos de Registro Mercantil, al convenio READER

Servicios bancarios y similares:

Gastos en comisiones bancarias derivados de la expedición de certificados y otras operaciones relacionadas con las cuentas corrientes de la asociación. Estimación a tanto alzado de 50,00 € según gastos contables del ejercicio anterior. Este gasto se imputa al convenio firmado con READER.

Primas de seguros

Seguro convenio laboral. Seguro obligatorio según el convenio de oficinas y despachos al que está adscrito todo el personal. Se considera el importe de la renovación de la póliza según notificación del 15 de febrero de 2021.

Seguro de responsabilidad civil señalización Parque Histórico del Navia. Coste derivado de la colocación de las señales promocionales (MUPIS) del Parque Histórico del Navia en Navia y Coaña. Según presupuesto de ejercicios anteriores.

No se presupuesta en esta anualidad del seguro del vehículo, al considerar la baja del automóvil propiedad del CEDER Navia Porcia y no contemplarse su sustitución por un renting.

Se prevé la imputación del seguro colectivo a las ayudas a gastos de funcionamiento de los programas LEADER y FEMP en función del porcentaje de imputación fijado en los convenios de colaboración firmados con la administración del Principado de Asturias hasta el límite de la ayuda aprobada disponibles. El resto que sobrepasa dicho límite y el seguro de responsabilidad civil por la señalización del Parque Histórico, se imputa a la asociación.

Otros servicios:

Incluye el presupuesto de gastos por los siguientes servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad:

Cuota READER. Cuota anual por los servicios de Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), calculada sin incremento sobre la cuota del ejercicio anterior (2.500 euros).

Gastos postales. Importe de gastos por envíos por correo postal (notificaciones, requerimientos, etc). Cálculo a tanto alzado (688,02 euros) teniendo en cuenta el precios del contrato C-008-2020 del ejercicio anterior.

Telefonía: Importe de gastos de teléfono, calculado según consumos de 2020 (1.960,02 €) y del servicio de red de fibra óptica ASTURCÓN, calculado según cuota mensual del contrato C-024-2020 (31,94 €/mes)

Gastos fotocopias. Gastos por impresión en color de documentos, calculado a tanto alzado (135 euros) según gastos contables del ejercicio anterior.

Material de oficina. Gasto por material fungible de oficina (incluidos EPIs) calculado a tanto alzado (1.500 euros) en función del precio de los contratos adjudicados en los expedientes C-004-2021, C-005-2021, C-006-2021, y C-007-2021.

Dominio web: Renovación dominio y mantenimiento de páginas web propiedad del grupo. En función del precio de adjudicación del contrato C-023-2020 del ejercicio anterior (266,20 euros).

Equipos informáticos y software. Importe del suministro de licencias Microsoft 365 for apps para la conexión en remoto (127,78 euros) según precio de adjudicación de los contratos C-021-2020.

Los gastos de explotación se financian con la ayuda a gastos de funcionamiento LEADER y prioridad 4 del FEMP aplicando el porcentaje de imputación fijado en los convenios de colaboración firmados con la administración del Principado de Asturias, y al programa READER por la cuantía no cubierta por dichos convenios.

Gastos financieros

Se presupuesta la partida de gastos financieros vinculada a la contratación de un préstamo con la entidad financiera Caja Rural para solventar el problema de liquidez que provoca el retraso en el pago de los gastos de funcionamiento LEADER por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, una vez venza el préstamo contratado en el ejercicio 2020.

Se calculan los gastos considerando la contratación del préstamo por un capital (70.000,00 euros) y con unas condiciones iguales al contratado en el ejercicio anterior (comisión de apertura del 1% y 0,0% de interés). Este gasto no se imputa a ninguna subvención y será asumido por la asociación.

Presupuesto de ingresos 2021

En tabla número 3 se recoge el presupuesto de ingresos de 2021:

Tabla nº 3: PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021	
Concepto	Importe (€)
1 Ingresos por subvenciones (1.1+1.2+1.3+1.4)	331.187,24
1.1. Subvenciones gastos de funcionamiento	308.272,24
1.1.a - EDLP Leader 2014-2020	281.965,24
1.1.b - EDLP Prioridad 4 FEMP (Pesca) 2014-2020	26.307,00
1.2. Convenio READER	3.000,00
1.3. Subvención proyecto de cooperación	19.915,00
1.3.a- Proyecto Cooperación LEADER La Despensa de Asturias	2.975,00
1.3.b- Proyecto Cooperación LEADER Cooperación Rural Digital	16.940,00
2. Ingresos extraordinarios	500,00
3. Ingresos por aportación de cuotas de asociados	16.000,00
B.-TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1+2+3)	347.687,24

A continuación se detalla la descripción de los gastos y el cálculo realizado para su estimación:

Subvenciones

El principal ingreso de la asociación lo constituyen las subvenciones que el CEDER Navia-Porcía tiene previsto recibir a lo largo del año de diferentes organismos, que se aplican al ejercicio para financiar la gestión y la ejecución de las distintas actividades del Grupo:

E.D.L.P. Leader 2014-2020.

Subvención con cargo al “Convenio de colaboración entre el gobierno del Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía relativo a la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la ejecución de la medida 19 Leader, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020”. La cuantía es la fijada en el convenio de colaboración y la Resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para el ejercicio 2021.

E.D.L.P. Prioridad 4 del FEMP (Pesca) 2014-2020.

Subvención con cargo al “Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP”. Se calcula en función del importe contemplado en la addenda al convenio de colaboración para el ejercicio 2021.

Convenio Reader:

Contribución prevista en el convenio de colaboración entre Caja Rural de Asturias y Reader para el desarrollo del Leader en Asturias del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.

Subvención cooperación:

Proyecto Cooperación LEADER La Despensa de Asturias. Subvención aprobada por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial mediante Resolución de 24 de junio de 2020 para la ejecución del proyecto de cooperación “La

despensa de Asturias."Se considera el importe aprobado para el ejercicio 2021 que se va a justificar, teniendo en cuenta la baja en la licitación de los servicios contratados con cargo a dicha subvención.

Proyecto Cooperación LEADER Cooperación Rural Digital Subvención aprobada por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial mediante Resolución de 24 de junio de 2020 para la ejecución del proyecto de cooperación "Cooperación Rural Digital.". Se considera el importe adjudicación contrato (C-021-2021)

Ingresos extraordinarios

Se presupuestan los gastos extraordinarios previstos por la condena a la administración al pago de las costas en el contencioso administrativo presentado por el CEDER contra la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (Sentencia 00213/2019 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias).

Ingresos por cuotas de asociados.

Para este ejercicio 2021, se prevé que los miembros de la Asociación con carácter de entidad pública mantengan la aportación al Ceder Navia- Porcía por importe total de 16.000,00 euros que permitirá cubrir los gastos de funcionamiento derivados de la gestión de los diferentes programas que gestiona para los que no cuenta con ingresos de explotación o extraordinarias suficientes.

Cabe señalar que desde el punto de vista contable, las aportaciones de los socios no se consideran como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que pasan a incrementar los fondos propios de la entidad.

Resultado previsto 2021

Tabla nº 4: RESULTADO 2021	
Concepto	Importe (€)
A. TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	356.397,89
B. TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	347.687,24
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (B-A)	-8.710,65
Impuesto sobre beneficios	0,00
RESULTADO 2021	-8.710,65

Con las previsiones realizadas, en el ejercicio 2021 el CEDER Navia-Porcía registraría un resultado negativo después de impuestos de -8.710,65 euros.

El resultado negativo se debe fundamentalmente al incremento de los gastos de personal al considerar la contratación de un/a técnico/a de apoyo, por los motivos expuestos en el apartado dedicado a este concepto de gasto.

Este resultado negativo se compensará con parte de las aportaciones de los socios (entidades locales) de ejercicios pasados que, al no ser imputados a gastos pasaron a formar parte de los fondos propios de la asociación que a fecha 31-12-2020 alcanzan los 50.813,74 euros.

En consecuencia, de cumplirse las previsiones del presupuesto, a 31-12-2021 los fondos propios de la asociación serían de 42.103,09 euros.

Presupuesto 2021 por Programas

En la descripción del presupuesto de gastos se indica a cuál de los programas que contempla el CEDER Navia-Porcía se imputa cada gasto, en función de su naturaleza y de las limitaciones presupuestarias de cada programa. En la tabla 5 se detalla el presupuesto por cada uno de los 5 programas que generan gasto y/o ingreso a la entidad.

Tabla nº5. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTOS E INGRESOS 2021						
CONCEPTO	LEADER 2014-2020	Prioridad 4 FEMP	Convenio READER	Cooperación	Asociación	TOTAL
1. Gastos de Personal (1.1+1.2+1.3)	268.935,64	25.019,18	0,00	0,00	24.010,65	317.965,47
1.1. Salarios	212.115,59	19.780,76	0,00	0,00	18.019,10	249.915,45
1.2. Seguridad Social empresa	54.598,97	5.091,61	0,00	0,00	5.859,45	65.550,02
1.3. Dietas y desplazamientos	2.221,08	146,82	0,00	0,00	132,10	2.500,00
2. Otros gastos explotación (2.1+2.2+2.3+2.4+2.5)	13.029,60	1.287,82	3.000,00	19.915,00	500,00	37.732,42
2.1. Conservación y mantenimiento	3.366,85	313,97	603,01	0,00	0,00	4.283,83
2.2. Servicios profesionales independientes	4.369,73	407,50	115,00	19.915,00	500,00	25.307,23
2.3. Servicios bancarios y similares	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
2.4. Primas de seguros	270,93	25,27	234,86	0,00	0,00	531,06
2.5. Otros servicios	5.022,09	541,08	1.997,13	0,00	0,00	7.560,30
3. Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	700,00
A.- TOTAL GASTOS (1+2)	281.965,24	26.307,00	3.000,00	19.915,00	25.210,65	356.397,89
1 Ingresos por subvenciones (1.1+1.2+1.3+1.4)	281.965,24	26.307,00	3.000,00	19.915,00	0,00	331.187,24
1.1. Subvenciones gastos de funcionamiento	281.965,24	26.307,00	0,00	0,00	0,00	308.272,24
1.2. Convenio READER	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
1.3. Subvención proyectos de cooperación.	0,00	0,00	0,00	19.915,00	0,00	19.915,00
2. Ingresos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
3. Ingresos por aportación de cuotas de asociados	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	16.000,00
B.-TOTAL E INGRESOS (1+2+3)	281.965,24	26.307,00	3.000,00	19.915,00	16.500,00	347.687,24
Resultado antes de impuestos (B-A)	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.710,65	-8.710,65
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.710,65	-8.710,65

LEADER 2014-2020

La gestión de este programa genera gastos de personal y de explotación que son imputados a la subvención plurianual aprobada por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial. Las cuantías que se imputan se calculan teniendo en cuenta que algunos gastos son exclusivos de la gestión de ayudas LEADER y por lo tanto se imputan al 100%, mientras que otros son comunes con la gestión de ayudas FEMP, se imputan proporcionalmente al importe de las subvenciones concedidas: 91,47% LEADER – 8,53% FEMP. También se tienen en cuenta las limitaciones de gasto derivadas de la normativa que regula estas ayudas y de la cuantía probada para el ejercicio 2021.

Prioridad 4 del FEMP (Pesca)

La gestión de este programa genera gastos de personal y de explotación que son imputados a la subvención prevista en la modificación del Convenio de colaboración firmado con el Principado de Asturias. Las cuantías que se imputan se calculan teniendo en cuenta que algunos gastos son exclusivos de la gestión de ayudas FEMP y por lo

tanto se imputan al 100%, mientras que otros son comunes con la gestión de ayudas LEADER, se imputan proporcionalmente al importe de las subvenciones concedidas: 91,47% LEADER – 8,53% FEMP. También se tienen en cuenta las limitaciones de gasto derivadas de la normativa que regula estas ayudas y de la cuantía aprobada para el ejercicio 2021.

Convenio READER

Este convenio no es un programa como tal, y no genera gastos de gestión asociados al mismo, pero si un ingreso anual, que se destina a cubrir aquellos gastos de la gestión del LEADER del FEMP que no son subvencionables según la normativa que regula estas ayudas o que exceden de la cuantía de la subvención aprobada para gasto de funcionamiento.

Cooperación

Por Resolución de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2019 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Submedida M19.3. Entre las ayudas aprobadas figuran dos para proyectos de cooperación (“La despensa de Asturias” y “Cooperación rural digital”) en los que el CEDER Navia-Porcía figura como socio, responsabilizándose de la realización de determinadas actividades mediante la contratación de asistencias técnicas cuyos costes se imputan a dichas ayudas aprobadas.

Asociación

El funcionamiento del CEDER genera gastos que no son subvencionables y que no pueden ser afrontados por el resto de los programas debido a su naturaleza o a la limitación de fondos disponibles. Estos gastos son afrontados con recursos propios de la asociación.

El Gerente

El Presidente

La Tesorera

Germán Campal Fernández

Ayuntamiento de Boal
Fdo. José A. Barrientos González

Ayuntamiento de Coaña
Fdo. Rosana González Fernández

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de páginas, recoge el presupuesto de gastos e ingresos de la asociación correspondiente al ejercicio 2021 que han sido objeto de aprobación inicial por la Junta Directiva del Grupo celebrada el de de 2021 y aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a de de 2021

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía